



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003391

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Setiembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDPN, de fecha 12 de julio de 2017.
- ii) Informe N° 208-2017-ASA/MDPN, de fecha 21 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDPN, de fecha 12 de julio de 2017, se resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. **Juan José DIAZ RODRIGUEZ** como encargado del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, con Informe N° 208-2017-ASA/MDPN, de fecha 21 de setiembre de 2017, el Sr. Ángel R. Merino Carhuapoma del Área de Saneamiento Ambiental de esta Entidad Municipal informe que dicha área en la actualidad no cuenta con responsable, motivo por el cual no se pueden realizar trámites correspondientes del área siendo necesario la designación de un responsable para cumplir los fines y objetivos del Área de Saneamiento Ambiental.

Que, el Área de Saneamiento Ambiental tiene como una de sus funciones proponer, monitorear y ejecutar la implementación de políticas de medio ambiente y saneamiento ambiental, actividades que no se pueden plasmar si no se cuenta con un responsable de área; por tanto es necesario la designación de un nuevo encargado del Área de Saneamiento Ambiental.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. **Juan José DIAZ RODRIGUEZ** como encargado del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital

003397

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003396



de Pueblo Nuevo – Chincha, efectuada mediante Resolución N° 0216-2017/MDPN, de fecha 12 de julio de 2017; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Ángel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA, identificado con DNI N° 23248771, como Encargado del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

003396